

TERMINOS DE REFERENCIA FASE DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECCIÓN

Una vez notificado el acto administrativo que aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva es posible iniciar las intervenciones arqueológicas que serán lideradas por el profesional en arqueología vinculado al proyecto.

1. Elaboración del diagnóstico

El diagnóstico es un estudio basado en información secundaria que busca determinar las características de los contextos arqueológicos y analizar las metodologías arqueológicas implementadas en las áreas donde se localizan los polígonos registrados (general y específicos). El resultado de este ejercicio es el insumo para planear la prospección, de tal manera que se localicen, caractericen y delimiten los contextos arqueológicos presentes en el área donde se adelantará el Programa de Arqueología Preventiva, con el fin de formular las medidas de manejo que garanticen su protección.

En caso de que se opte por usar sensores remotos, se debe aplicar el “Protocolo para el manejo de sensores remotos aplicados a contextos arqueológicos”. De igual forma, el diagnóstico arqueológico para contextos urbanos, además de la información referida en el primer párrafo de este apartado, de ser posible, deberá incluir planimetrías históricas y actuales, fotografías antiguas, y las consideraciones de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) cuando estos existan y de los POT.

El diagnóstico debe incluir información sobre los siguientes aspectos:

- 1.1 Expectativa arqueológica: Se debe identificar con base en información secundaria, qué tipo de contextos arqueológicos pueden ser encontrados en los polígonos registrados y dónde se encuentran.

El análisis debe incluir los contextos arqueológicos reportados como mínimo en los estudios arqueológicos realizados en el(los) municipio(s) que contienen o se superponen con los polígonos registrados. Para los casos en que no existan contextos arqueológicos reportados a nivel municipal, utilizar la información disponible para municipios vecinos y el departamento o departamentos que contienen o se superponen con los polígonos registrados. Se debe incluir tanto los contextos reportados en el marco de Programas de Arqueología Preventiva, como aquellos productos de investigaciones básicas en arqueología e inventarios de patrimonio.

De ser posible, se deben recolectar los siguientes datos asociados a las características de los contextos arqueológicos identificados en la información secundaria encontrada:

- *Tipo de contexto arqueológico*: Describir el tipo de evidencia arqueológica encontrada.
- *Cronología absoluta o relativa*: Identificar la cronología estimada para cada contexto arqueológico. La estimación debe hacer uso de las fechas de radiocarbono u otros métodos de datación absoluta reportados en los informes de investigación básica o reportes finales de Programas de Arqueología Preventiva. Para las dataciones absolutas se debe indicar si la fecha es calibrada o no, el error estándar reportado por el laboratorio y a qué sigma corresponde, el laboratorio utilizado y el material que fue datado. En caso tal que no existan fechas de radiocarbono

reportadas, indicar la ausencia de esta información y usar una cronología relativa para cada contexto arqueológico. Incluir una tabla con esta información.

- *Visibilidad de los contextos arqueológicos:* Identificar si el contexto arqueológico es visible en la superficie ya sea por modificaciones del terreno o por presencia de bienes arqueológicos en superficie.
- *Profundidad (estratigrafía):* Identificar la posición de los bienes arqueológicos asociados a cada uno de los tipos de contextos arqueológicos con respecto a la superficie actual.
- *Extensión o dispersión:* Identificar para cada contexto arqueológico el área que ocupan en metros cuadrados. Cuando esta información no esté reportada se solicita estimarla utilizando la información cartográfica disponible en el informe.
- *Ubicación en el paisaje:* Identificar en qué tipo de paisaje se encuentran los contextos arqueológicos identificados con base en la información suministrada (geomorfología, topografía y suelos).

Con estos datos se debe poder relacionar cuáles son las principales características de los tipos de contextos arqueológicos que han sido reportados en la región donde se encuentran los polígonos registrados.

- 1.2 Zonificación arqueológica preliminar: Una vez recopilada y analizada la información arriba mencionada, se deberán definir las áreas en las cuales existen mayores o menores probabilidades de hallar contextos arqueológicos en los polígonos registrados. Como resultado se obtendrá una zonificación arqueológica preliminar que clasifique la totalidad del área de estudio en diferentes zonas, las cuales poseen diferentes probabilidades (alta, media o baja) de albergar bienes arqueológicos. Para definir la probabilidad se deben tener en cuenta las geoformas, suelos o topografía en las que se han reportado contextos arqueológicos en estudios previos, la distancia a contextos arqueológicos previamente reportados, la distancia a fuentes hídricas y el grado de alteración natural (erosión, inundaciones, derrumbes, etc) o antrópica (construcciones modernas, cultivos, otro tipo de infraestructura, etc) de las áreas.
- 1.3 Revisión de metodologías de prospección previas: El diagnóstico también debe incluir una revisión de las metodologías de prospección implementadas en los estudios arqueológicos realizados en el área donde se localizan los polígonos registrados. Se debe analizar las diferencias entre las metodologías que han permitido identificar restos arqueológicos y aquellas que no han reportado hallazgos, teniendo en cuenta las características de las áreas prospectadas y de los contextos susceptibles de ser hallados.
- 1.4 Uso del suelo: Se debe hacer una descripción de los usos actuales del suelo con base en información secundaria.
- 1.5 Metodología de prospección arqueológica: A partir de la información relacionada en el numeral 7 del “Formulario de Registro del Programa de Arqueología Preventiva” y de la información sobre la expectativa arqueológica, zonificación arqueológica preliminar, revisión de metodologías de prospección previas y usos del suelo, se debe plantear una metodología de prospección que permita

localizar, caracterizar y delimitar los contextos arqueológicos presentes en el área de estudio, con el fin de formular las medidas de manejo que garanticen su protección.

Las técnicas que pueden ser utilizadas para realizar la evaluación arqueológica en campo se pueden clasificar de acuerdo al grado de intervención que realizan sobre los bienes arqueológicos. Las técnicas pueden ser no intrusivas (sensores remotos) o intrusivas (recolecciones superficiales, revisión de perfiles, pruebas de pala, pozos de sondeo, pruebas de barrenos y otros muestreos subsuperficiales).

La metodología debe diseñar estrategias de muestreo adecuadas para que la representatividad de los datos levantados en campo sea suficiente para caracterizar los contextos arqueológicos que podrían ser impactados por el desarrollo del proyecto, obra o actividad. La metodología debe propender por realizar la menor cantidad de intervenciones sobre los bienes arqueológicos identificados. En este sentido, la metodología debe estar enfocada en:

- *Identificar bienes arqueológicos en superficie:* La metodología diseñada debe permitir la identificación de contextos arqueológicos basado en diferencias en el relieve de la superficie (e.g. camellones, canales de irrigación, montículos, pequeñas depresiones asociadas a la presencia de enterramientos, cambios en la cobertura vegetal asociados a la presencia de contextos arqueológicos), para lo cual se pueden utilizar fotografías aéreas, imágenes satelitales o recorridos en campo como fuentes de información.

La metodología también debe incluir actividades que permitan registrar y delimitar bienes arqueológicos ubicados en superficie. La ubicación horizontal de algunos contextos arqueológicos puede ser identificada realizando recolecciones superficiales sistemáticas o revisiones de perfiles y áreas del terreno donde los suelos están expuestos. Esta actividad debe tener en cuenta la información sobre contextos arqueológicos recolectada como parte del diagnóstico y con base en ella definir la distancia, intensidad y número de personas que realizarán las recolecciones. También se debe indicar cómo se recolectará la muestra.

- *Identificar bienes arqueológicos enterrados:* La metodología debe incluir la excavación de muestreos subsuperficiales que permitan conocer la estratigrafía de las áreas prospectadas e identificar bienes arqueológicos enterrados. Las pruebas deben ser excavadas utilizando el tipo de muestreo subsuperficial idóneo que permita alcanzar la profundidad máxima a la que se han reportado o se prevén encontrar contextos arqueológicos según la información recabada en el diagnóstico, buscando la mínima intervención posible.
- *Registro inventario y análisis de los bienes arqueológicos recuperados:* La metodología deberá prever cómo serán tomadas las muestras en campo y laboratorio. Adicionalmente deben indicar cómo se van a registrar las intervenciones arqueológicas realizadas en campo y cómo se van a analizar los bienes arqueológicos recuperados y a procesar la información obtenida durante esta fase.

- 1.6 Anexos: Se debe anexo en formato digital PDF y shape file la cartografía con información del diseño metodológico a implementar dentro de los polígonos registrados y la zonificación arqueológica preliminar. Es obligatorio acceder al shape file disponible en el “Modelo de datos para arqueología” que se encuentra en la página web del ICANH <https://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=19275> siguiendo las instrucciones del diccionario de datos geográficos.

2. Seguimiento y retroalimentación

Una vez elaborado el diagnóstico, el titular del Programa de Arqueología Preventiva debe radicarlo en la oficina de correspondencia del ICANH en físico y en formato digital, junto a un oficio dirigido a la Coordinación del Grupo de Arqueología donde se hace entrega del mismo con sus correspondientes anexos. En el oficio remitido se debe indicar el nombre del proyecto y el número del acto administrativo que aprobó el Registro del Programa de Arqueología Preventiva.

El diagnóstico arqueológico es el primer producto del Programa de Arqueología Preventiva y será usado por el ICANH para hacer seguimiento y retroalimentación de las actividades arqueológicas. Es necesario precisar que el informe del diagnóstico no será objeto de evaluación ni tampoco condicionará el inicio de las actividades de prospección, sin embargo, es necesario que el documento sea presentado al ICANH para recibir retroalimentación de la entidad antes o durante las actividades de campo y así minimizar el riesgo de reprocesos en fases posteriores del Programa. Una vez radicado el diagnóstico y verificada la información remitida, el ICANH en un término no mayor a 15 días hábiles enviará una comunicación al titular del Programa con las recomendaciones técnicas pertinentes.

3. Prospección

La Prospección arqueológica se refiere a la exploración en detalle del área de los proyectos, obras o actividades donde se adelanta el Programa de Arqueología Preventiva, toma de muestras en campo y análisis de las mismas en laboratorio, para establecer las características arqueológicas del área, el estado de conservación de los contextos y bienes arqueológicos y otra información relevante que sirva para mejorar el conocimiento de procesos sociales del pasado y también identificar y evaluar los impactos previsibles sobre el patrimonio arqueológico, con lo cual se puedan proponer las medidas de manejo adecuadas. La prospección debe seguir la metodología planteada como resultado del diagnóstico y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

3.1 Registro de la información arqueológica

- *Registro gráfico y/o fotográfico:* Se deberá utilizar cuando la fotografía, plano o dibujo permitan visualizar la información arqueológica que se quiere documentar, tales como: las características del terreno, la estratigrafía del suelo, la presencia de bienes arqueológicos, la distribución y asociación entre bienes arqueológicos.
- *Fichas:* En esta herramienta se deberá consignar la localización de la intervención o de la información arqueológica recolectada (utilizando coordenadas), tipo de prueba (método geofísico, recolecciones superficiales, revisión de perfiles, pruebas de pala, pozos de sondeo y otros muestreos subsuperficiales) contexto (unidad de paisaje, vegetación, intervenciones recientes, cultivos, etc) profundidad de la prueba, descripción del perfil de suelo (color, textura, estructura y espesor de cada estrato), discriminar el número y tipo de materiales arqueológicos recuperados por nivel arbitrario o natural, descripción de asociaciones entre materiales, descripción de rasgos u otras alteraciones de posible origen antrópico, relación del registro gráfico o fotográfico (dibujos o fotos del contexto y de información relevante obtenida en la prueba).

- *Registro georreferenciado actividades de campo:* Se deberá registrar la ubicación georreferenciada en campo de los límites de los polígonos y las actividades de prospección realizadas. De esta manera, se debe registrar la ubicación georreferenciada de: vértices de los polígonos registrados (general y específicos), vértices de los polígonos prospectados sobre los cuales se formula el Plan de Manejo Arqueológico, puntos de muestro (pozos de sondeo, recolecciones superficiales, etc.), líneas de muestreo (líneas de prospección geofísica, líneas de recorridos sistemáticos, etc.) y delimitación de los contextos arqueológicos identificados o del área de dispersión de los bienes arqueológicos hallados.

3.2 Recolección de muestras

El proceso de recolección y manipulación de muestras debe quedar documentado mediante registro fotográfico y descripción en texto. La recolección y manipulación de las muestras, así como su análisis debe minimizar la contaminación de cada muestra. De la misma forma se debe minimizar la remoción de residuos adheridos a las muestras durante la actividad de clasificación.

3.3 Análisis de la información

Se deberá realizar un análisis horizontal y vertical de la información arqueológica que permita plantear conclusiones, delimitar y caracterizar los contextos arqueológicos identificados que requieren de medidas de rescate y monitoreo. Si se encuentran vestigios arqueológicos tales como cerámica, líticos, vidrio o metales, se deberá realizar un análisis descriptivo que permita generar unas bases de datos con la siguiente información: unidad de recuperación, cantidad de elementos, tipo de material, descripción de los materiales, clasificación o asociación con materiales descritos para la zona, igualmente se debe documentar los materiales mediante fotografías. Cuando se tomen muestras de suelo, se obtengan macrorestos de fauna o botánicos, o se encuentren restos óseos humanos, se deberá plantear el tipo de análisis que se les realizará a estos materiales en la fase de implementación del PMA